

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

MUELLES DE PENCO S.A.

En Santiago de Chile, a 31 de agosto de 2021, siendo aproximadamente las 15:00 horas, en Avda. Santa María 5.888, Piso 3, Vitacura, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MUELLES DE PENCO S.A.**, bajo la presidencia del Titular don Raimundo García Rioseco y actuando de Secretario de la Junta el Gerente General, don Cristián Sallaberry Ayerza.

Se encontraba presente también la Notario Público doña Verónica Salazar Hernández, suplente de la Titular de la 37° Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández, y el Contador General de la sociedad, don Luis Reyes Espinoza.

ASISTENCIA. Concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que se señalan a continuación, cuyas acciones se encontraban inscritas en el correspondiente Registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta:

(i) Raimundo García Rioseco, en representación de:	
- Cía. de Inversiones Transoceánica S.A.	13.856.158 acciones
- Inmobiliaria Araucanía S.A.	3.901.483 acciones
- Patricio Schiffrin Palma	1.350 acciones
(ii) Alfonso Ardizzoni Martin, por sí	1.786.773 acciones
y también en representación de:	
- Cecilia Ardizzoni Martin	1.834.397 acciones
- Inversiones Roble Nuevo Limitada	1.455.192 acciones
- Inversiones y Rentas Santa Cecilia S.A.	1.284.133 acciones
- Inversiones Santa Mónica S. A.	20.352 acciones
(iii) Juan Luis Correa Ardizzoni, en representación de:	
- Inversiones Tanilboro S.A.	498.576 acciones
- Inversiones Las Garzas II SpA	375.454 acciones
- Araucaria 58 SpA	375.454 acciones
- El Maitén 64 SpA	375.454 acciones
- El Roble 62 SpA	375.454 acciones
- Alberto Correa Bulnes	71.120 acciones
Total acciones presentes y representadas	26.211.350 acciones

Atendido lo anterior, el señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o representadas en la Junta 26.211.350 acciones con derecho a voz y voto, sobre un total de 28.875.307 acciones emitidas por la sociedad, de manera que se reunía un quórum de un 90,77%, suficiente para dar por constituida

la Junta. Agregó el Presidente que los poderes habían sido aprobados por la unanimidad de los asistentes.

CONVOCATORIA. El Presidente dio cuenta de los siguientes antecedentes relativos a la Convocatoria y Constitución de la Junta.

- a) El acuerdo para citar a la presente reunión se adoptó en sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de julio de 2021.
- b) Se dio aviso a los accionistas mediante citación por correo el día 12 de agosto en curso. Asimismo, se enviaron sendas comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- c) Se publicó el aviso de citación correspondiente por tres veces en el diario electrónico El Líbero los días 13, 20 y 27 de agosto en curso.
- d) También se informó a los señores accionistas, en la carta de citación, que los demás antecedentes necesarios para adoptar una decisión sobre la materia que será sometida a votación en la presente junta se encuentran a su disposición en el sitio web de la sociedad.

ACTA ANTERIOR. El Presidente informó que el Acta de la última Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de marzo de 2014, se encuentra incorporada al Libro de Actas y debidamente firmada por las personas designadas al efecto.

SISTEMA DE VOTACIÓN. El Secretario propuso a la Asamblea un sistema de votación por aclamación, dejando constancia sólo de los votos emitidos en contra de las proposiciones y las abstenciones expresas que se manifiesten, si hubiere; por lo tanto, de no existir votos en contra, dichas materias se entenderán aprobadas por unanimidad.

No habiendo observaciones u oposición a la propuesta, esta se aprobó por la unanimidad de la Asamblea.

OBJETIVO DE LA JUNTA. El Presidente expresó a continuación que se había convocado a esta Junta General Extraordinaria con el objeto que se indica en el aviso de citación, al que procedió a dar lectura en su parte pertinente:

“
MUELLES DE PENCO S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°252

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2021, a las 15:00 horas, en Av. Santa María 5.888, Piso 3, Vitacura, Región Metropolitana, con el fin de resolver si la sociedad, cumpliendo con el supuesto contemplado en el inciso tercero del artículo 18 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, solicita la cancelación de su inscripción y

de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo la Asamblea adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que se adopten.

La aprobación de lo anterior concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, en los términos del artículo 69 de la Ley N° 18.046.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, podrán participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

GERENTE GENERAL”

Entrando en el principal punto de la tabla, el Presidente indica que de acuerdo a los antecedentes de que se dispone, es posible constatar que se ha dejado de cumplir con las condiciones que obligan a la Sociedad a inscribirse, ella y sus acciones, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (anteriormente la Superintendencia de Valores y Seguros), sin perjuicio de lo cual se requiere del acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas, adoptado por al menos los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, para solicitar a esa entidad la cancelación de las referidas inscripciones, de manera de dejar la Sociedad de estar afecta a las normas a que están sometidas las sociedades anónimas abiertas.

El Presidente señaló que, sin perjuicio del número de accionistas que posee la Sociedad, que a la fecha totalizan 406 accionistas, al revisar la totalidad de las Actas de las Juntas tanto Ordinarias como Extraordinarias, celebradas por la sociedad en los últimos diez años, cuyas copias han sido enviadas oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Comisión para el Mercado Financiero, desde que esta última entró en funcionamiento a comienzos del año 2018, se puede verificar que los accionistas asistentes a ellas han sido básicamente los mayoritarios y sus relacionados y que la mayor asistencia de accionistas ajenos a estos últimos se produjo en la Junta General celebrada el año 2015, donde concurrieron 5 accionistas. Lo anterior, sin perjuicio de los poderes en blanco enviados a la sociedad, cuyo número no es significativo. Asimismo, se hizo presente que la Sociedad ha distribuido sendos dividendos anuales a sus accionistas, manteniéndose un número importante de accionistas que no los han cobrado.

Atendido lo anterior, la Asamblea estimó que Muelles de Penco S.A. se encuentra en la situación legal y reglamentaria para solicitar su cancelación y la de sus acciones del Registro de Valores que es llevado por la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros), agregando el señor Presidente que la aprobación de lo anterior concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, en los términos de los artículos 2 y 69 y siguientes de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de dicha Ley.

Al efecto, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente explicó a los accionistas que antes de proceder a la votación debía informarse el valor por acción que se pagará a aquellos accionistas que ejercieren su derecho a retiro, así como el plazo para su ejercicio.

De esta manera, informó que el precio a pagar por la sociedad al accionista que ejerza el derecho a retiro será de \$631,8096344 por acción, que corresponde al valor libros, según el Balance al 31 de diciembre de 2020, dejándose constancia que las acciones emitidas por la Sociedad no tienen presencia bursátil.

Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días a contar de esta fecha, sin perjuicio que la sociedad, de ser aprobada la proposición, dentro de los próximos dos días deberá publicar un aviso y enviar a cada accionista una comunicación especial, para informar sobre la manera de ejercer el referido derecho a retiro.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA. Oído lo anterior, y atendido por los antecedentes expuestos que la Sociedad ha dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como sociedad anónima abierta, los señores Accionistas resolvieron aprobar la proposición y, en consecuencia, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados:

A), Solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a cancelar la inscripción de la sociedad y la de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esa entidad.

B) Reconocer a los accionistas disidentes su derecho a retiro, previo pago de sus acciones. Para ejercer su derecho a retiro el accionista deberá haberse opuesto al acuerdo o en el caso de no haber asistido a la Junta, manifestarlo por escrito en la forma que regulan las disposiciones legales y reglamentarias dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta Junta, por lo que tal derecho expirará el 30 de septiembre de 2021. Se considerará accionista disidente a quienes se han opuesto al presente acuerdo o a quienes no habiendo concurrido a esta Junta manifiesten su disidencia por escrito dentro del señalado plazo de 30 días. El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista tuviere registradas a su nombre el 25 agosto de 2021;

C) Pagar la suma de \$631,8096344 por acción a aquellos accionistas que resolvieron ejercer su derecho a retiro.

D) Publicar un aviso en el diario electrónico El Líbero, para dar a conocer el derecho a retiro a que tendrán derecho los accionistas disidentes, así como también enviarles una comunicación especial, en la que se les informará sobre cómo ejercer el derecho a retiro.

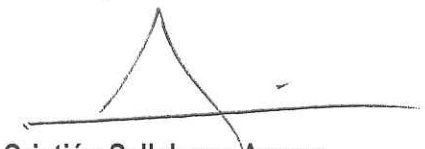
E) Se facultó ampliamente para dichos efectos al Gerente General y/o a los abogados de la sociedad, quienes podrán realizar la totalidad de los trámites y suscribir las solicitudes y presentaciones que corresponda ante la Comisión para el Mercado Financiero.

EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Se acordó facultar a uno cualquiera de los abogados señores José Jara Gutiérrez y/o Camilo Labbé Peñafiel para reducir a escritura pública el todo o parte de la presente Acta.

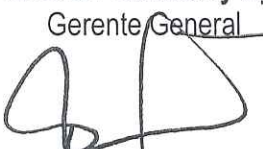
FIRMANTES DEL ACTA. La Junta acordó, por unanimidad, que además del Presidente y el Secretario suscriban el Acta que se levante de esta Asamblea Extraordinaria don Alfonso Ardizzoni Martin y don Juan Luis Correa Ardizzoni.



OTROS ASUNTOS. Sin más, y habiéndose tratado la totalidad de las materias señaladas en la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 15:25 horas, aproximadamente.



Cristián Sallaberry Ayerza
Gerente General



Raimundo Garcia Rioseco
Presidente y en representación de Compañía de Inversiones Transoceánica S.A, Inmobiliaria Araucanía S.A. y Patricio Schiffrin Palma.



Alfonso Ardizzoni Martin, por sí
En representación de Cecilia Ardizzoni M., Inversiones Roble Nuevo Ltda., Inversiones y Rentas Santa Cecilia S.A. e Inversiones Santa Mónica S.A.



Juan Luis Correa Ardizzoni
En representación de Inversiones Tanilboro S.A., Inversiones Las Garzas II SpA, Araucanía 58 SpA, El Maitén 64 SpA, El Roble 62 SpA y Alberto Correa Bulnes.